



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA, 21 ABR 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Nº 266

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 2.045-M17(I)-S-23, mediante el cual el Sr. Presidente de la Firma "**Seguridad Objetiva S.A.**"; solicita el pago de Facturas emitidas por el servicio de vigilancia prestado en los predios de El Bernel, Punto Verde y Colón de esta jurisdicción municipal, durante el mes de Diciembre/2022; y

CONSIDERANDO:

Que, a tales efectos agrega las Facturas que nos ocupan (fs. 02, 04 y 06), con sus respectivos detalle de las horas del servicio prestado por el personal de vigilancia (fs. 03, 05 y 07), respectivamente;

Que a fs. 09 el Sr. Director de Medio Ambiente y el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos expresan: "...se *CERTIFICA* la efectiva prestación de servicios de Seguridad Objetiva SA, expuesto en factura fs. 02, factura fs. 04 y factura fs. 06 correspondiente a la prestación de servicios de vigilancia en El Bernel, Punto Verde y Colon durante el mes de DICIEMBRE/2022..." y, con el objeto de sustentar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio en cuestión, dichos funcionarios manifiestan: "...El servicio de vigilancia prestado en este caso por la Empresa "Seguridad Objetiva S.A" obedece a que en los puntos referidos (El Bernel, Punto Verde y Colón) se hace de suma importancia tener personal de seguridad dado que es un sector donde habitualmente ocurren hechos de vandalismo, destrucción del patrimonio, hurtos, etc.; Pues cabe destacar además que la urgencia de la contratación se basa en que luego de un gran aporte estatal para mejorar las condiciones de los predios, se considera imprescindible contar con vigilancia las 24hs del día a los fines de conservar el patrimonio del municipio; (...) En cuanto a la relación contractual se informa que en Expte. 3279-S-2022 (...) se solicitó servicios de vigilancia en diferentes puntos del municipio..." -razones estas que las hace propias el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 10-;

Que a fs. 12/12 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado, entiende que corresponde el Reconocimiento y Pago de servicios y realiza el encuadre legal del caso en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03 y sus modificatorias;

///...

DECRETO:

Nº 266

21 ABR 2023

Que a fs. 13 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 13 (pie) interviene la Contaduría General, realiza el informe pertinente y le da continuidad a lo tramitado;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 14 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. Nº 3.279-M17(I)-S-22, la Licitación Pública del servicio que nos ocupa, **RECONOCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma **"SEGURIDAD OBJETIVA S.A."**, con domicilio en calle San Martín Nº 388 – Manantial de Ovanta – Tucumán- y, en consecuencia, apruébase el servicio de vigilancia prestado a esta Municipalidad por la Firma mencionada, durante el mes de Diciembre de 2022, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7º, inciso 1) de la Ordenanza Nº 1299/03 y sus modificatorias, y autorízase su pago según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

| Factura B Nº y Fecha | Mes | Concepto Horas | Importe |
|-------------------------------------|----------------|---|----------------|
| 00010-00001593 del 17/01/2023 | Diciembre/2022 | <i>Servicios de Vigilancia prestado en el Predio El Bernel 58 hs.</i> | \$ 50.319,06 |
| 00010-00001592 del 17/01/2023 | | <i>Servicios de Vigilancia prestado en el Predio Punto Verde 521 hs.</i> | \$ 452.003,97 |
| 00010-00001595 del 17/01/2023 | | <i>Servicios de Vigilancia prestado en el Predio Colon 40 hs.</i> | \$ 34.702,80 |

SM.
///...2/3
B



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...
DECRETO: Nº 266

21 ABR 2023

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos **COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

| |
|------|
| Sm.- |
| |
| |
| |

Ing. ESTEBAN AJAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA